



RAD: 0800131030152019-00290-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. el proceso ejecutivo instaurado por la sociedad Tráfico y Logística S.A. y otros, en contra de la sociedad Bravo Trans S.A.S. constituyó mandatario judicial y solicita las piezas procesales del proceso de la referencia para ejercer su derecho de defensa.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 17 de septiembre de 2020.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA como apoderado judicial de la ejecutada BRAVO TRANS S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Téngase notificada del mandamiento de pago, por conducta concluyente, a la demandada Bravo Trans S.A.S., acto que se entiende surtido el día en que se notifique la presente providencia por Estado.

Por secretaría remítase colóquense las actuaciones que se adelanten al interior del proceso en Tyba abierto al público y remítase copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico suministrado por el apoderado judicial de la demandada, a efectos de garantizar sus derechos de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6937c96dc476a92b1fb0f8c0c5f00032b271c612bdeba7abe63510ef8283abd6

Documento generado en 17/09/2020 03:54:09 p.m.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

